



**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN HUESCA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la C/ Coso Alto 14, 22002, Huesca. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 974 21 53 45, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993 de 10 de septiembre.

Anexo que se cita

<i>Nombre o razón social</i>	<i>Localidad</i>	<i>NIF</i>
Índices de Gestión SL	Covaleda	B36835320

Encuesta y período

Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos. Campings septiembre 2014. Establecimiento: Refugio de Pescadores.

Huesca, 10 de noviembre de 2014.– El Delegado Provincial, Ángel Ruiz. 2594

BOPSO-132-19112014